

14452



Presidencia Municipal de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
E-1810-K100277-61101-E/0148/2024

Operado

Ramo 33

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

**GRUPO CONSTRUCTOR CREA3, S.A. DE C.V.**

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto y tiempo, por ampliación de metas.**

**ANTECEDENTES**

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista "que consistieron: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LAS COMUNIDADES: POLOS DE LOS SAUCES, SANTA ANA DEL CONDE Y LA SANDÍA LOS RAMÍREZ, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, RANCHO NUEVO LA VENTA, DUARTE, SAN JUAN DE OTATES, ENTRE OTRAS.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$1,851,414.24 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LAS COMUNIDADES: POLOS DE LOS SAUCES, SANTA ANA DEL CONDE Y LA SANDÍA LOS RAMÍREZ, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, RANCHO NUEVO LA VENTA, DUARTE, SAN JUAN DE OTATES, ENTRE OTRAS.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$292,220.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 1,851,414.24
Ampliación 1	\$ 292,220.24
Total Contratado	\$ 2,143,634.48

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FII**

TERCERA. - Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **10 del mes de Septiembre del año de 2024.**

CUARTA. - Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal de León.

### CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA E-1810-K100277-61101-E/0148/2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **12 días del mes de Julio del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

**GRUPO CONSTRUCTOR CREA3, S.A. DE C.V.**  
ARQ. JESUS ALFREDO ESPARZA RAMIREZ

TESTIGOS

**ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
FINANCIERO DE OBRA

**ING. EFREN GARCIA AYALA**  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA